

Asunción, 30 de abril de 2019.

**SEÑOR
SENADOR SILVIO OVELAR, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad a la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución ***“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA”***.

El presente Proyecto de Resolución surge a los efectos de obtener información sobre los programas realizados por esta institución en cumplimiento de Ley 2448 artículo 5, inciso 6, 7 y 8 *“Facilitar el acceso del sector artesanal a las líneas de créditos públicos, Fomentar la formación de sistemas cooperativos y asociativos, Coordinar la actividad artesanal con los programas turísticos del país”*. Esto referente específicamente a los Artesanos de la Ciudad de Aregua.

Atentamente.

**María Eugenia Bajac de Penner
Senadora de la Nación**



**Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores**

RESOLUCIÓN N°.....

“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA”



**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al Instituto Paraguayo de Artesanía, referente a los programas realizados por esta institución en cumplimiento de Ley 2448 artículo 5, inciso 6, 7 y 8, a los Artesanos de la Ciudad de Aregua:

- a.- Facilitar el acceso del sector artesanal a las líneas de créditos públicos.
- b.- Fomentar la formación de sistemas cooperativos y asociativos.
- c.- Coordinar la actividad artesanal con los programas turísticos del país.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma.